UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE HUMANIDADES

ES COPIA FIEL

"1976 – 2026, 50 años por la Memoria,
la Verdad y la Justicia, Nunca Más"

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 27 JUL 2026

V I S T O;

La solicitud de Licencia Extraordinaria por Razones de Estudio con Goce de Haberes formulada por la Lic. Tania María Elizabeth Romero, actuaciones que obran en Expediente FH N°195/2026; y

CONSIDERANDO:

Que dicha licencia extraordinaria se encuentra contemplada en el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, en el Art. 49° inciso "e" donde dice: "Los docentes regulares que cuenten con un mínimo de dos (2) años en la Institución Universitaria Nacional podrán solicitar licencia con goce de haberes para realizar estudios en el país o en el extranjero...";

Que lo solicitado se concretara en dos periodos a saber: a) 10/08/2026 al 31/03/2027 y 01/04/2027 al 10/08/2027;

Que la Lic. Tania María Elizabeth Romero tiene previsto elaborar y rendir la Tesis Doctoral, cuyo título es: **"Las prácticas de evaluación en la Educación a Distancia en entornos virtuales. Un estudio de las carreras de grado de las Universidades Nacionales de Catamarca y Santiago del Estero"**, correspondiente a la carrera de postgrado Doctorado en Ciencias Humanas, Mención Educación, que se dicta en la Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Catamarca;

Que la docente cumple con los requisitos estipulados por el CCT, sobre su situación de revista;

Que ha intervenido la Comisión de Asuntos Docentes, aconsejando la aprobación de lo solicitado por la Lic. Tania María Elizabeth Romero;

Que por indicación de la Dirección General de Personal de la UNCA, se concede la licencia solicitada, hasta el 31 de marzo de 2027;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en Sesión Extraordinaria del dia 07/07/2026)
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR Licencia Extraordinaria por Razones de Estudio con Goce de Haberes, a la **Lic. TANIA MARÍA ELIZABETH ROMERO DU N° 32.027.051**, en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos Concursada Dedicación Semiexclusiva promovida a Profesora Adjunta Interina Dedicación Semiexclusiva el, por periodo de ocho (8) meses, a partir del 10 de agosto de 2026 al 31 de marzo de 2027, para elaborar y rendir la Tesis Doctoral, correspondiente a la carrera de postgrado Doctorado en Ciencias Humanas, Mención Educación, que se dicta en la Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Catamarca.

ARTÍCULO 2°.- DECLARAR de interés institucional el trabajo de Tesis Doctoral, de la Lic. Tania María Elizabeth Romero DU N° 32.027.051, titulado: **"Las prácticas de evaluación en la Educación a Distancia en entornos virtuales. Un estudio de las carreras de grado de las Universidades Nacionales de Catamarca y Santiago del Estero"**, de la carrera de postgrado Doctorado en Ciencias Humanas, Mención Educación, que se dicta en la Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Catamarca.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN C. D. F.H. N° 054
JOC

Dra. LILIA EXENI
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.

Lic. SILVANA A. ANDRADA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.CA.